

fensa, en quanto fuere necesario para apartar de ella el peligro y nada mas. ¡Ay de ti, si por un abuso criminal y punible osares tornarla contra alguno ó algunos de tus conciudadanos! Que dices ¿abusarás de ella alguna vez?

Asoc. Espero de la ayuda de Dios que no abusaré jamas.

Cura. Pero vas á entrar en la estacion mas peligrosa de la vida, en la de las ardientes y fogosas pasiones, capaces de trastornar el juicio de la sana razon. Quando hubieres dado suficientes pruebas de que sabes refrenar los impetus de la ira y la venganza, quando tuvieres bien sentada tu opinion de hombre reflexivo, juicioso y moderado entonces los depositarios del gobierno te concederán que mantengas en tu poder este medio peligroso de defensa: entre tanto depositala en el cuartel de tu corporacion. Y bien ¿á cual de las diversas corporaciones en que está clasificada la poblacion nacional, pretendes agregarle?

Asoc. A la agrícola, v. g. ó la mercantil &c. &c.

Entonces el cura oficiará al comandante respectivo en los términos siguientes.

Ciudadano comandante de la corporacion tal. —

El ciudadano N. acaba de estipular el pacto social con la patria, en la forma solemne prevenida por la ley; y habiendo declarado que desea alistarse en la corporacion de vuestro cargo, os lo participo para su conscripcion y demas fines consiguientes. Dios os guarde muchos años. El lugar y la fecha. N. cura párroco de &c.

CAPITULO V.

Del armamento general.

ART. 30. En todas las capitales de provincia habrá un tren de artillería correspondiente á la totalidad de su fuerza disponible en caso de guerra.

ART. 31. En todo pueblo cabecera de distrito habrá un cañon de ocho y dos de á quatro.

ART. 32. En todo pueblo subalterno de un distrito habrá un cañon de á quatro.

ART. 33. Quando por una consecuencia forzosa de las leyes adoptadas en éste código, hubiere desaparecido la extrema desigualdad que en el día reina en la distribucion de la riqueza nacional, todo ciudadano indistintamente concurrirá con su arma propia para la defensa comun. Entre tanto la obligacion de tener fusil solamente recaerá sobre los que tuvieren un capital de mil pesos inclusive para arriba.

ART. 34. Todas estas armas estarán depositadas en el cuartel general de cada corporacion.

ART. 35. Sobre la edad, probidad y demas circunstancias necesarias para que un ciudadano pueda mantener sus armas en su casa, se observará lo que el congreso de cada lugar dictaminare, previo el informe de los gefes de las corporaciones.

CAPITULO VI.

De las grandes rutas sociales.

ART. 36. Para reanimar la llama del espíritu social apagada por el despotismo, neutralizar la peligrosa tendencia de los miembros del cuerpo político á desunirse y atarlos con el fuerte y poderoso vínculo de su mútuo interes y conveniencia, todas las corporaciones de una misma clase, existentes en toda la extension del imperio, formarán una confederacion general ligada por un pacto especial de comunicarse recíprocamente todas las luces y auxilios que estén á sus alcances.

ART. 37. Para el efecto, se formará en cada corporacion una *sociedad filantrópica* compuesta de un número escogido de individuos los mas conocidos por su ilustracion y carácter bondadoso. El presidente de ésta sociedad abrirá las sesiones con estas ú otras preguntas semejantes: ¿sabeis que algun compañero de la profesion haya llegado á este lugar? ¿puede la sociedad servirle en algo? &c. &c.

ART. 38. Estará al cargo de esta sociedad el nombrar anualmente cierto número de individuos, los mas apropiados para el caso, que turnandose por meses, se encarguen de hacer los honores de la hospitalidad á los compañeros de la profesion que llegaren de otras partes, hospedándolos, si posible fuere, en el mismo cuartel de la corporacion, y comunicándoles las noticias que desearan sobre el objeto de sus viajes.

ART. 39. Para que todo español que se hallare fuera de sus hogares, pueda disfrutar de estos auxilios, ninguno emprenderá jamas un viaje, sin llevar consigo un pasaporte, impreso á expensas del gobierno y firmado de los gefes ú otros individuos autorizados que se turnarán para el efecto, dándolo graciosamente.

ART. 40. Á mas de estos pasaportes de simple permiso, se dará á los interesados, si gustaren, otro de abono de su conducta personal y del grado de opinion que lograren en su respectivo arte, oficio ó profesion, firmado por el secretario y dos de los individuos de la sociedad filantrópica.

ART. 41. Jamás dará la sociedad filantrópica estos pasaportes

de abono, sin oficiar primero á la junta de censura, preguntandola si hay, ó no, algun inconveniente para darla?

ART. 42. Habrá en cada corporacion una junta de censura compuesta de los individuos mas notables por su honradez, ilustracion y zelo por las buenas costumbres, encargada de apuntar en un libro reservado los nombres de los ciudadanos marcados con la nota de algun vicio público, cifriendose á este solo objeto la mision de los censores.

ART. 43. Jamas, por jamas se le revelará á ningun sujeto éste libro reservado, sino es primeramente, á los agentes de la policia, quando trataren de indagar al autor ó autores desconocidos de algun crimen, á fin de que recaigan las pesquisas sobre los marcados con la nota de los vicios que tengan relacion con el crimen en cuestion. En segundo lugar, á los curas, durante el tiempo quadragesimal, para que aviven su zelo sobre la conversion de los individuos que mas la hubieren menester, y en tercer lugar, á la sociedad filantrópica, reduciendose á decirle en el informe que pidiere sobre algun sugeto, tiene, ó no tiene, nota en el libro reservado. Pero en las causas criminales seguidas judicialmente contra algun sugeto particular en algun tribunal, sea de la clase que fuese, se abstendrán de comunicar la mas ligera noticia.

ART. 44. Todo ciudadano será árbitro á preguntar al secretario de la junta de censura si está, ó no, marcado con alguna nota en el libro reservado? y á consecuencia de la noticia verbal que le diere el mismo secretario, podrá escoger entre sus vecinos algunas personas fidedignas que observen su conducta, y pasado un año, ocurrir con el buen testimonio de ellas para que se le borre la nota con que se le hubiese marcado.

ART. 45. Para que á todo español se le administre justicia por sus iguales y para que esta administracion sea la mas pronta y la menos embarazosa posible, todos los litigios de los ciudadanos serán decididos verbalmente por jueces de paz, nombrados de entre los individuos de cada compañía; en caso de no conformidad, pasará el juicio á los jueces de paz nombrados de entre los individuos de todo el batallon; y si con esta sentencia no quedaren aún conformes las partes, deducirán por escrito sus acciones y derechos, ante los jueces de paz de todo el regimiento, segun los términos que se detallarán en el libro octavo de la organizacion y desarrollo del poder judicial.

ART. 46. Para que todo español solamente contribuya á las cargas públicas con la cuota de sus bienes que sea indispensablemente precisa y necesaria, y no se gráve con el sobrecargo que acarrea la maanencion de la muchedumbre de agentes del fisco empleados en el cobro de las rentas nacionales, todo hombre pagará

su contribucion dentro de su misma compañía en manos de sujetos que se turnarán para el efecto y que harán la recaudacion bajo la forma y precauciones que se detallarán en el libro de la hacienda nacional.

ART. 47. Para asegurar á todo español el goce de sus derechos naturales, todas las corporaciones formarán en todos los puntos poblados del imperio congresos radicales así llamados, porque deberán ser la raiz y origen de todos los demas, ó como los primeros anillos de la cadena del poder legislativo en que debe intervenir todo ciudadano instruido, segun la forma que se va á desenvolver en el libro siguiente.

ESPAÑOLES.

Hasta aquí los hombres han vivido en sociedades formadas como por el acaso. Mientras mas exámineis las constituciones políticas de los pueblos más celebrados antiguos y modernos, hallareis que los legisladores solo han tratado de organizar á los gobernantes; pero no á los gobernados: solamente han cuidado de trazar las funciones y los límites de los agentes del poder legislativo, egecutivo y judicial; pero han dejado enteramente informe la inmensa muchedumbre de los miembros que componen la gran masa del cuerpo político, semejantes á un famoso y célebre artista que encargado de formar una estatua colosal de un trozo enorme de mármol, solo se ciñese á labrar la cabeza y manos de la estatua y dexase informe lo restante del trozo con todas las deformidades y defectos que sacó de la cantera. En este estado de caos, digamoslo así, de confusion y desorden en que se han hallado los grandes grupos nacionales, les ha sido tan imposible á los gobernantes de la sociedad el desplegar la ciencia del mando con acierto, como le sería imposible á un sabio dar á sus discípulos lecciones de botánica, presentándoles las hiervas de los campos, arrancadas tumultuariamente y apiñadas las unas sobre las otras, formando un monton enorme ó un hacinamiento confuso y desordenado de todas ellas. Al favor de ésta confusion que ha reinado en las grandes masas de las asociaciones humanas, les ha sido muy facil á los agentes de la autoridad convertirse en unos verdaderos déspotas, dominando á las naciones con fuerzas relativamente muy inferiores, con las que no solamente han conseguido debilitarlas para mantenerlas bajo el yugo, sino que al mismo tiempo han allanado el camino y preparado el triunfo á las invaciones extrangeras. Ninguna nacion, entre todas las del mundo, ha estado mas veces acometida de esta plaga que la España, pues sin hablar de los advenedizos que la han dominado en varias épo-

cas y mantenido en la opresion por muchos siglos, hemos visto con dolor en nuestros mismos aciágos dias que la han invadido quinientos mil franceses, enseñoreándose de casi todo su territorio, habitado por diez millones de almas. Si la nacion hubiera estado clasificada segun el plan que acabo de trazaros y en la actitud que la hé prescrito, no digo el medio millon de enemigos que penetró por todos sus reinos y provincias, pero aún quando Napoleon hubiera realizado la fanfarronada de hacer escalar los Pirineos á dos millones de conscriptos, todos ellos certisimamente hubieran quedado entre las garras del soberbio y rugiente leon que en tiempos mas felices supo imponer y aterrar al universo. O españoles, vuestra necesidad es la necesidad de todas las naciones de la europa, todas ellas están regidas por gobiernos militares, todos estos no se ocupan mas que en hacer la guerra, ó en prepararse para hacerla; ó esta calamidad ha de seguir siendo endémica sobre la tierra y continuar exterminando sin fin á los humanos, ó si hay alguna medio para librarse de tan crudo azote, es el que acabo de exponeros, y no hay otro. Adoptado por vosotros este sistema saludable de organizacion política, que solo tendrá de militar la forma y apariencia ó, por mejor decir, todas sus utilidades y ventajas sin el mas ligero de sus inconvenientes y gravámenes, toda la europa seguirá muy en breve vuestro exemplo, no tanto por la imperiosa necesidad de no quedar bajo el nivel de vuestra fuerza, quanto por asegurar el goce de la mas profunda paz. Establecido y generalizado este sistema, ya las guerras no podrán ser jamas de gobierno á gobierno, ni de gabinete á gabinete, porque ¿que despota podrá jamas oprimir tanto á los pueblos, ni sacar de ellos tantas y tan crecidas contribuciones, quantas son menester para asalar un poderoso ejército, capaz de triunfar de toda una nacion armada en masa? El escarmiento memorable del millon de disciplinados y aguerridos combatientes, sepultado recientemente en el centro del imperio ruso, es el mejor garante de que ningun enemigo de la especie humana podrá jamas acometer igual empresa con la esperanza de un mejor suceso. O españoles, sacudid la pereza y la indolencia si quereis vivir independientes, unidos y felices: tomad la actitud energica y vigorosa que os anuncio; ella os indemnizará ventajosisimamente de qualesquiera pequeñas molestias que pueda por otra parte ocasionaros, inspirará el terror y espanto á todos vuestros enemigos, les quitará hasta las mas remotas esperanzas de ofenderos y sin la necesidad de disparar jamas una pistola, viviréis y moriréis tranquilos en la calma y el reposo. *Si vis pacem, para bellum.*

Considerémos ya las ventajas de esta organizacion en el orden político y social. Ella es la única capaz de imprimir al gobierno

aquel carácter de vigor, unidad y rapidez en la expedicion y ejecución de sus ordenes, propio para que en toda la extension del imperio no se perciba mas que un solo santo, una sola seña y contrasena; ventaja que ha estado muy lejos de conseguir en su ominoso imperio Bonaparte, á pesar de que se ha gloriado de ello en los escritos luminosos que ha lanzado sobre la europa desde su rincón de santa Elena. Adoptado este sistema de organizacion política, es imposible que los 25 millones de habitantes que componen la nacion, se muevan de la mañana á la noche, sin que dexen estampado en las huellas de su movimiento diario el quadro de estadística mas completo y detallado que pueda apetecerse. En efecto, es imposible que este plan se adopte, sin que se sepa desde luego puntual y exáctamente á que número de almas asciende la totalidad de la poblacion y que número preciso hay en ella de hombres y mugeres, de casados y solteros, de ancianos, varones, jóvenes y niños, de robustos y estropeados &c. Sin que se sepa tambien precisamente que número de labradores propietarios hay en el imperio, y por consiguiente las porciones en que está dividido el terreno nacional, y las relaciones en que están los dueños de este con la inmensa multitud de mercenarios que no poseen en propiedad ni aún la tierra que ocupan con sus cuerpos, y las relaciones en que está la agricultura con el comercio, las manufacturas y las artes. Debe tambien saberse á punto fijo el número de comerciantes que hay en el imperio y el de los capitales puestos en este giro vivificador é importantísimo; que número de hombres están empleados en las manufacturas y las artes, quales ocupan mayor ó menor número de brazos, las que se hallan florecientes ó en decadencia, las que deben estimularse y reanimarse, y las que deben introducirse de nuevo por faltar enteramente en nuestro suelo &c. Facilita tambien el conocimiento puntual y exácto del monto total de las contribuciones públicas, y de si su inversion se hace, ó no, con arreglo á las necesidades del estado: el de los progresos ó retrogradacion que haga el espíritu de paz entre nosotros segun el aumento ó disminucion de los pleitos, datos que convencerán del acierto ó desacierto con que se hubiere procedido en la organizacion de tribunales &c. &c. En fin, solo ésta organizacion puede allanar todos los obstáculos y facilitar el camino para que todos los ciudadanos puedan desarrollar libremente sus talentos y sus luces y aplicarlos á la direccion y vigilancia del gobierno, rompiendo el muro impenetrable de enigma y de misterio que hasta aqui ha tenido levantado el despotismo entre gobernantes y gobernados, para ruina de unos y otros.

O españoles: solo al orden está reservado hacer prodigios. Demos una ojeada rápida á los grandes que ésta organizacion debe

produciros con respecto á la llaga mas profunda y dolorosa que mantiene en la consuncion á los estados. Vosotros, con mas razon que ningun otro pueblo de la tierra, podeis levantar el grito y exclamation con uno (1) de los políticos modernos. *Somos una nacion numerosa, ¡y parece que no tenemos brazos! Poseemos un suelo fertilisimo, ¡y carecemos de producciones! Somos activos y laboriosos, ¡y vivimos en la indigencia! Pagamos enormes tributos, ¡y se nos dice que no bastan! Estamos en paz con las naciones vecinas, ¡y nuestros bienes no estan seguros entre nosotros mismos! ¿Qual es pues el enemigo oculto que nos devora? Este enemigo poderoso es la muchedumbre enorme de contribuciones y de impuestos; y, ésta organizacion os liverta de las tres grandes fuentes que los han hecho subir á un cúmulo asombroso. Estando vosotros militarmente organizados, acostumbraos á reuniros y pudiendo desplegar á todas horas vuestra fuerza contra toda clase de enemigos ¿qué necesidad teneis de mantener á costo y costo en el seno de la paz esos exercitos numerosos cuyo peso gravita sobre las clases mas industriosas del imperio? Pudiendo vosotros pagar vuestras contribuciones y recaudarlas por vosotros mismos ¿por qué no habeis de sacudir ese enjambre numeroso de sanguiuclas que se chupan una gran porcion de vuestra sangre? ¿por qué tantos brazos empleados en las operaciones fiscales de un modo improductivo, no han de ser devueltos al comercio, á la agricultura y á las artes que con tanta justicia los reclaman para aumento de la prosperidad y riqueza nacional? Pudiendo administraros justicia reciprocamente los unos á los otros ¿qué necesidad teneis de ir á buscarla lejos de vuestro seno, en tribunales abortados del fango de la edad media, que la constante experiencia tiene acreditados de no haber servido mas, que para eternizar y hacer costosos los litigios?*

Para disfrutar de estos y otros muchos bienes incalculables que sucesivamente se irán desenvolviendo en este código, no teneis que sufrir otra carga, otro gravámen, que el de llevar este u otro color, ésta ó la otra forma de vestuario. Pero examinada á buena luz esta medida, lejos de ser una cadena, es un nuevo imponderable beneficio. Es la mas racional y saludable ley suntuaria que puede adoptar una nacion cuya industria se halla en un estado infantil ó decadente y que tiene que comprar casi todos sus lienzos y sus paños á naciones extrangeras y tal vez enemigas. Es la única barrera capaz de contener los progresos del desatinado y excesivo luxo, que cundiendo á manera de contagio, desde las mas ricas y opulentas clases hasta las mas ínfimas y las mas menesterosas, hace á todos los ciudadanos salir de la esfera de sus respectivas facultades,

(1) Volney pag. 109.

des, romper el equilibrio entre sus haberes y sus gastos, quedarse sin recursos para los dias calamitosos de una enfermedad ó de un revés imprevisto, y preparar de este modo la ruina de sus mismas familias y la corrupcion de las públicas costumbres.

¡O españoles europeos y americanos! ya es tiempo de que escarmentados con los crudos y violentos golpes que hasta aqui ha descargado sobre vosotros el espíritu infernal de disolucion y de aislamiento, trateis seriamente de concentraros y de uniros, buscando vuestra salvacion en la reunion mas intima y estrecha, para formar un cuerpo social, robusto y vigoroso, animado de un solo espíritu y de un solo corazon que derráme por todos sus miembros á la par los principios de la vitalidad y la salud. Guareceos contra la persecucion de la miseria, de la arbitrariedad y la barbarie dentro de las orbitas que os he trazado, y en cuyo centro lograréis á proporcion todos los bienes que para vuestra conservacion y regalo creó la omnipotencia y de que hasta ahora os ha privado á la mayor parte de vosotros la ignorancia, la perversidad y la malicia de los despotas. Pero ¡ay de mi! un obstáculo grande, poderoso y casi insuperable se opone á esta concentracion de las partes del cuerpo político. Examinada la sociedad atentamente, se descubre en todos los miembros de que se compone, un ahinco fuerte y vehemente, una tendencia violenta á desunirse y á aislarse los unos de los otros. Tales son las funestas consecuencias que han arrastrado consigo los inveterados habitos del despotismo. *Divide, et impera: divide y dominarás.* He aqui el principio antisocial y diabólico que el genio del mal ha inspirado en todo tiempo á los tiranos. Siembra incessantemente el germen de la desunion entre los hombres, aislalos, separalos, dividelos á todos, y uno á uno, no habrá uno solo á quien no oprimas; pero si los dejas reunirse y asociarse, ésta reunion presentará á tus caprichos una masa enorme de resistencia. O mis amados compatriotas, aplicaos á conocer las artes insidiosas y los principios emponzoñados y tortuosos de la tiranía, para que podais tomar contra ellos medidas seguras é infalibles. Vuestra desunion os ha perdido; solo vuestra union podrá salvaros.

NOTAS.

Primera. No se puede negar que es muy sabio el plan de milicias nacionales organizado por nuestras córtes; pero como todos los individuos de la sociedad participan indistintamente de los beneficios comunes á toda ella, el orden de la justicia exige que todos lleven tambien por igual las cargas comunes, siendo la primera y principal de todas la de la defensa comun. Esto de que un corto número de ciudadanos se sacrifiquen, para que todos gocen, ataca por los cimientos los derechos sagrados de la libertad y la igualdad,

como dice Puffendorf. *Nullus socii, etiam cui modicae vires, cura & ceteris insuper est habenda; sed quod unum tangit, reliquos omnes aequè est tangerè statuendum. Tum sua cuique libertas, sua iura salva persistent, nec ut illa à validioribus violantur, concedendum; nec propter tenuitatem opum deteriore quis conditione habeatur.* De systematibus civitatum pag. 324.

Segunda. Se ha dicho en estos últimos tiempos que Moreau era capaz de mandar 200 mil hombres, Bertier 500 mil, y Napoleon un millon. Se alega en prueba de esto último que en la acción reñida y sangrienta que precedió al célebre tratado de Tilsit, no hubo una sola compañía de un solo regimiento que no tuviese muertos y heridos, señal evidente de que el diestro guerrero que comandó aquella acción, tuvo todos los talentos y capacidad necesaria para hacer desplegar en orden de batalla una masa tan enorme de combatientes. El autor del nuevo pacto social, que en la ciencia de gobernar y hacer felices á los hombres, aspira á borrar la gloria de los heroes mas celebrados en el arte de destruirlos, pretende formar de todos los hombres sabios de la nacion un ejército infinitamente mas numeroso, que quantos hasta aquí han presentado los déspotas en campaña, y hacerlo desplegar contra el despotismo en virtud de una táctica tan ordenada, tan segura, tan facil y sencilla, que no haya un solo soldado de sus numerosas huestes, que no este al alcance de darle un golpe mortal al monstruo horrible de la tiranía. ¿Podrá esto conseguirse? breve lo veremos en el libro siguiente.

Tercera. Como segun lo dicho en la nota antecedente, no hay sabio alguno de toda la nacion que no tenga la mas amplia y expedita facultad de hacer en este plan todas las correcciones y adiciones que le parezcan, nosotros no cuidamos de dar al por menor de sus artículos ni siquiera un estado de mediocridad, y solo lo presentamos á nuestros amados compatriotas como un modelo, considerado en grande, en su por mayor, en su conjunto.

NUEVO AVISO Á LOS SUBSCRIPTORES.

Con la mira de que esta obra se extienda todo lo posible entre nuestros compatriotas, hemos determinado revajar á real el precio de cada pliego, franco de porte, para todos los lugares en donde llegaren á veinte y cinco los subscriptores, y en donde no llegaren á este número, pagarán el porte de su cuenta. No se admiten subscripciones por menos de quatro pesos ó de treinta y dos pliegos. Se subscribe en Querétaro, en la casa de D. Lucas Gascon; y en el Real del Rosario en la casa de D. Juan Nepomuceno Lopez Portillo. En la imprenta de Don Mariano Rodríguez.

EL PACTO SOCIAL DE LOS MEXICANOS.

Leges persuadere prius, quàm sancire, plerúmque utilissimum est. Puff. de forma Reip. Romanae.

COMPATRIOTAS.

Ya sois libres, ya sois independientes; pero la independencia no basta por si sola para hacer venturosa á la nacion. Independientes son los Japonéses y los Chinos, independientes los Apaches y los Turcos, independientes las naciones mas cultas de la Europa, envanecidas con sus constituciones y cartas ó códigos políticos que á pesar del entusiasmo con que los aplaude la irreflexion ó la ignorancia, no han bastado jamas para sacar de la abyeccion y la miseria á las grandes masas de los pueblos. Solo un gobierno sabio é ilustrado, solo un gobierno que sepa abrazar todos los objetos de la pública y general prosperidad bajo todos sus aspectos y atar todas sus relaciones, solo un gobierno montado sobre sus verdaderos quicios, cimentado sobre leyes dirigidas á afianzar infaliblemente á todos y cada uno de los ciudadanos sus derechos naturales é inviolables, única base y único fin de toda institucion social, es el que puede haceros felices, preparar y consumar la regeneracion política de los habitantes del vasto y opulento imperio mejicano.

¡O aguila sublime y generosa de Anahuac! llegó por fin el fausto y bien hadado dia en que, rotas las cadenas que impedian tu libre vuelo, puedas ya remontarte á la mayor altura. Apenas la fama de tu emancipacion va á cundir y extenderse por la redondez de la tierra, quando las naciones todas van á fijar sobre ti sus ojos perspicaces, ó para celebrar el tino y la firmeza de tus primeros movimientos y recibir de ti lecciones de instruccion y de consuelo, ó para mirar con desden y compasion tu torpeza y extravios. Ya que tus hijos han entrado mas tarde que los demas pueblos